

Comentarios desde el GID

Marzo 2018



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL FINTECH E INICIATIVA DE LA CNMC SOBRE EL TEMA

María Angustias Díaz Gómez
Catedrática de Derecho Mercantil
Coordinadora del Grupo de Innovación Docente de Derecho Mercantil de la Universidad de León
(GID-DerMerUle)

La Comisión Europea en un documento de 8 de marzo de 2018 traza el Plan de actuación respecto al *FinTech*, término derivado de “financial technologies”, y que hace referencia a las innovaciones permitidas por las tecnologías en el sector de los servicios financieros. Puede verse [aquí](#).

Recuerda la Comisión que los *FinTech* favorecen nuevos modelos comerciales, aplicaciones y procesos, como aplicaciones de pago para dispositivos móviles. Y ello sin desconocer los efectos transformadores

que tiene *FinTech* en los mercados, instituciones y servicios financieros.

Justifica la Comisión la necesidad de un plan de acción en el fuerte aumento de la inversión en tecnología y en la aceleración de la innovación que ha tenido lugar en las finanzas en los últimos años. Así, señala, la inteligencia artificial, las aplicaciones móviles, la computación en la nube, el análisis de *big data* y ciertas tecnologías como *blockchains*, avanzan a pasos agigantados. Y en este sentido, como bien dice la Comisión, el cambio afecta a los modelos comerciales de las instituciones financieras existentes, a las empresas de tecnología y a los nuevos participantes en todo el sector financiero.

En palabras de la Comisión este Plan de acción se centra en tres objetivos principales: contribuir a que estos modelos comerciales innovadores se desarrollen en el mercado único; fomentar la adopción de nuevas tecnologías en el sector financiero; y mejorar la ciberseguridad y la seguridad e integridad del sistema financiero.

Tiene claro la Comisión que con las iniciativas llevadas a cabo con este Plan de acción van a resultar beneficiados tanto los particulares como las empresas de la Unión, favoreciéndose la competencia y la innovación en el sector financiero europeo, garantizando una elevada protección de los consumidores y los inversores.

Entre las iniciativas planteadas por la Comisión figuran:

- El establecimiento de un laboratorio europeo de tecnología financiera en el que autoridades europeas y nacionales interactúen con los proveedores de soluciones tecnológicas en un entorno neutral y no comercial;
- Realizar una consulta para determinar cuáles son las mejores formas de promover la digitalización de la información publicada por las empresas que cotizan en los mercados de la UE, incluidas las tecnologías innovadoras para interconectar las bases de datos nacionales. Con ello se hace posible que los inversores accedan a información esencial para informar sus decisiones de inversión;
- organizar talleres para mejorar el intercambio de información sobre ciberseguridad;
- presentar una guía de las mejores prácticas sobre *regulatory sandboxes* basada en el asesoramiento de las autoridades de supervisión europeas;
- presentar en el transcurso de 2018 un informe sobre los desafíos y oportunidades de los activos criptográficos, como

parte de su Observatorio-Foro de cadenas de bloque de la UE [EU Blockchain Observatory and Forum](#). La Comisión también está trabajando en una estrategia integral para el registro distribuido y las tecnologías *blockchain*, dirigido a todos los sectores de la economía. Como apunta el documento, el registro distribuido es una base de datos compartida en una red, siendo *blockchain* el más conocido de registros distribuidos.

Los trabajos preparatorios que han llevado a este Plan se remontan a noviembre de 2016, cuando la Comisión crea un grupo de trabajo interno sobre tecnologías financieras para responder a las oportunidades y desafíos que la tecnología financiera puede proporcionar. En 2017, la Comisión organizó una consulta pública sobre tecnologías financieras para recabar opiniones de las partes interesadas sobre el impacto de las nuevas tecnologías en los servicios financieros. Precisamente el plan de acción formulado ahora se basa en las respuestas a esta consulta y los resultados alcanzados por el Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías.

La Comisión creará un grupo de expertos para examinar si las actuales normas de servicios financieros de la UE están en consonancia con los desafíos de las nuevas tecnologías. El grupo estará integrado por expertos. El trabajo del grupo de expertos finalizará con la presentación de un informe en el segundo trimestre de 2019.

Se interesa especialmente la Comisión por la tecnología de los registros distribuidos, el más conocido la cadena de bloques (*blockchain*), destacando que no deben confundirse las tecnologías *blockchain* y criptomonedas, que son solo un tipo de aplicación de *blockchain*. A fin de que se vaya consolidando su utilización y demostrar el uso de tecnologías de registro distribuido fuera de sus aplicaciones actuales, la Comisión se propone designar un primer conjunto de servicios de interés público, a modo de proyecto piloto previo a una utilización más amplia. Con este fin, ha creado un Portal Europeo de Transparencia Financiera (EFTG) y el Foro del Observatorio de la Cadena de Bloque de la UE.

Por lo demás, la Comisión manifiesta su intención de regular las criptomonedas. Destaca que el 26 de febrero del año en curso Valdis Dombrovskis, vice-presidente de la Comisión, ha organizado una mesa redonda sobre las criptomonedas, que ha puesto de manifiesto los riesgos que pueden derivar de ellas y en la que los participantes discutieron sobre las nuevas posibilidades ofrecidas por el desarrollo de otros activos criptográficos tales como el ICO (*Initial Coin Offerings*).

La Comisión se propone cooperar con todos los integrantes del G20 y los reguladores internacionales.

El Plan de Actuación de la Comisión contempla distintas actuaciones dirigidas a reforzar la ciberseguridad en el sector financiero, con previsión de *cyber resilience tests* y *Blockchain standardisation*, contemplando un libro blanco europeo sobre la normalización de cadenas de bloques.

En sintonía con ese afán de la Comisión Europea de modernizar el sector financiero comunitario está también la iniciativa reciente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de elaborar un documento sobre las nuevas tecnologías en el sector financiero (*Fintech*). Así lo pone de relieve en la nota de prensa publicada el 2 de marzo de 2018 ([aquí](#)). Se trata de una actuación que acomete dentro de su labor de Promoción de Competencia *ex* apartado primero del artículo 5 de la Ley 3/2013. La CNMC se propone analizar en dicho documento, por una parte, las oportunidades y retos que el fenómeno *Fintech* supone para la promoción de la competencia y la regulación económica eficiente. Y, por otra, efectuar recomendaciones para asegurar que la respuesta regulatoria a este fenómeno que se ofrezca responda al interés general.

Como reconoce la CNMC, esta iniciativa se alinea con las surgidas en otros organismos internacionales, como la OCDE, y las formuladas por otras autoridades de competencia, como Canadá, México y EE.UU, y dentro de España, la Autoridad Catalana de la Competencia (ACCO). Con todo, advierte la CNMC, esta intervención ha de respetar los principios de regulación económica eficiente, necesidad y proporcionalidad, para generar las mínimas distorsiones sobre la competencia. Y ello sin olvidar que la regulación del sector *Fintech* ha de tratar de lograr el mayor bienestar para el consumidor y la eficiencia económica.